|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 3** | **Documento C17/97-S** |
|  | **1 de mayo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL |
| MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS NO ESTADO EN LOS TRABAJOS DE LA UIT |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo una contribución remitida por **la República Federativa del Brasil**.

 Houlin ZHAO
 Secretario General

Brasil (República Federativa del)

MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS NO ESTADO
EN LOS TRABAJOS DE LA UIT

En el Artículo 1, punto *a) bis*, de la Constitución de la UIT se define como uno de los propósitos principales de la Unión la promoción y mejora de la participación de los Miembros no Estado (es decir, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas) en las actividades de la UIT. Las contribuciones técnicas, intelectuales y financieras de los Miembros no Estado al desarrollo de las telecomunicaciones/TIC mundiales y a la UIT son de un valor incalculable, por lo que la UIT debería fomentar y aumentar su participación en todo momento.

Esto conlleva dificultades: como Organismo de las Naciones Unidas, la UIT es una organización basada en Estados Miembros. Además, los Estados tienen el derecho soberano a definir políticas públicas. Con todo, las telecomunicaciones/TIC avanzan gracias a la investigación, inversión e innovación técnica del sector privado y de las Instituciones Académicas. La función de estos agentes está bien definida en el párrafo 35 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de Información, y debería reflejarse en los trabajos de la UIT.

En la presente contribución se proponen principios para mejorar la participación de los Miembros no Estado en los trabajos de la UIT y para, en consecuencia, conservar a los Miembros actuales y atraer a nuevos.

Principio #1 – Ofrecer más valor a los Miembros de la UIT

Los Miembros no Estado deberían poder participar en todas las actividades de la UIT, en mayor o menor medida según el nivel de tecnicismo de los debates celebrados. Cuanto más técnicos sean los debates (es decir, Comisiones de Estudio y su variantes), menos restricciones de participación deberían ponerse a los Miembros no Estado.

Teniendo presente la Resolución 54 (Hammamet, 2016), los Miembros de Sector deberían poder participar plenamente en todas las actividades del Sector al que pertenecen (CS, Art. 4,3), incluidas las respectivas Comisiones de Estudio regionales del UIT-T. Los Asociados podrán participar en los trabajos de su Comisión de Estudio, pero no en las tomas de decisión o actividades de coordinación de esa Comisión (CV, Art. 20, 7*ter*), y en los trabajos del grupo regional. Las Instituciones Académicas podrán participar en los trabajos de los tres Sectores, pero no en su toma de decisiones (Resolución 169, Busán, 2014), y en las Comisiones de Estudio regionales.

Los Estados Miembros deben poder determinar la modalidad de participación de los Miembros no Estado fuera de las Comisiones de Estudio, si bien es necesario evitar limitar su participación en actividades de sus Sectores.

El Consejo debería seguir estudiando medidas para ofrecer más valor a los Miembros no Estado, como la creación de nuevas categorías de membresía para entidades sin ánimo de lucro y para pequeñas y medianas empresas (pymes), y beneficios financieros para Miembros de más de un Sector, teniendo en cuenta posibles pérdidas potenciales de ingresos como consecuencia de estas medidas. El Consejo debería debatir también las tasas, derechos y modalidades de participación de oficinas regionales de corporaciones mundiales en Comisiones de Estudio y grupos regionales en calidad de Miembros de Sector (es decir, ¿deberían las oficinas regionales pagar otra tasa completa, una tasa reducida o no pagar tasa para participar en los grupos regionales?).

Principio #2 – Fomentar la participación evitando la duplicación de trabajos

Las Conferencias/Asambleas de Sector y grupos asesores, al decidir la estructura de las Comisiones de Estudio y Sector, deberán estudiar detenidamente los demás Sectores de la UIT y otras organizaciones internacionales para evitar la duplicación de trabajos.

Como ejemplo, las Comisiones de Estudio regionales del UIT-T presentan un alto potencial de duplicación de trabajos. Aunque debemos recordar los objetivos de la Resolución 54 (Hammamet, 2016) y la Resolución 123 (Busán, 2014) para aumentar la participación de los países en desarrollo en los trabajos de la UIT, también debemos tener presente que la creación de Comisiones de Estudio regionales puede tener un efecto contraproducente. Participar en más reuniones de Comisiones de Estudio regionales requiere más presupuesto, lo que puede desanimar a todos los Miembros, pero en particular a los países en desarrollo y a los Miembros no Estado, a participar en las reuniones de organizaciones regionales y en las reuniones de Comisiones de Estudio principales. Además, las decisiones en estas Comisiones deben debatirse y aprobarse posteriormente en la Comisión de Estudio principal.

En el Documento [C17/72](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0072/es) se ofrece una visión general de grupos regionales y se indica que hay actualmente 23 grupos regionales en el UIT-T. El Brasil no se opone a la creación de grupos regionales pero está preocupado por los efectos que algunos de éstos pueden tener en la eficiencia del trabajo técnico de las principales CE y de organizaciones regionales, y por los efectos en el presupuesto de los Miembros de la UIT y en el de la propia UIT. Evitar duplicaciones y solapamientos innecesarios es fundamental para aumentar la eficiencia y la inclusión de los trabajos de la UIT y para minimizar los costes de la participación en reuniones y su organización.

Principio #3 – Respetar las competencias, conocimientos y aportaciones de los Miembros no Estado

Algunos Miembros de Sector sienten que los conocimientos, la información y los datos que aportan, en particular en las Comisiones de Estudio del UIT-T, suelen ignorarse sin debate alguno, lo que conduce a decisiones basadas en cuestiones geopolíticas en lugar de en pruebas empíricas y conocimientos técnicos. Esto es algo que desanima a los agentes de la industria a afiliarse a la UIT y a participar en sus trabajos, y daña la solidez y legitimidad de las Recomendaciones de la Unión. Siendo que la mayoría de las Recomendaciones de la UIT son normas técnicas que debe adoptar la industria, es fundamental su solidez y legitimidad en el momento de su elaboración y aprobación.

Los Presidentes de Comisiones de Estudio y de Grupos de Trabajo deberían tratar las aportaciones de Miembros de Sector y Estados Miembros por igual, y reconocer el valor que el sector privado y el sector público aportan a los debates. Una colaboración entre muchas partes interesadas es fundamental para el desarrollo de las TIC y las políticas al respecto, y los Estados Miembros deberían tener siempre presente el papel del sector privado y de las Instituciones Académicas en el desarrollo económico y técnico de estas tecnologías. Sus contribuciones deberían fomentarse y apreciarse siempre.

Además, deberían respetarse plenamente los procesos y procedimientos de documentación de la UIT, en particular los relativos a la presentación de documentos, búsqueda de consensos, resultados predeterminados y presentación precisa de informes de reunión, especialmente en las Comisiones de Estudio. Esto fomentará la creación de un entorno más amigable y de colaboración, y fortalecerá las relaciones y la confianza entre la Secretaría de la UIT, como parte neutral, los Estados Miembros y los Miembros de Sector.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_